



Resolución de Secretaría General

N° 0160-2025-MIDAGRI-SG

Lima, 31 de diciembre de 2025

VISTOS:

El Memorando N° 03036-2025-MIDAGRI-SG/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 00384 -2025-SG/OGPP-OPLA de la Oficina de Planeamiento; y, el Informe N° 1968-2025-MIDAGRI-SG/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 5.1 del artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, establece que el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) es el organismo técnico especializado que ejerce la función de órgano rector, orientador y de coordinación del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN);

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 055-2024/CEPLAN/PCD el CEPLAN aprueba la versión actualizada de la Guía para el Planeamiento Institucional, que tiene por objeto establecer la metodología para el proceso de elaboración (formulación o actualización) del Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI), conforme al Ciclo de Planeamiento Estratégico;

Que, el numeral 3.2.3 sobre Actualización del POI de la citada Guía establece entre otros, que el POI Anual en ejecución se actualiza cuando se presentan las siguientes circunstancias: a) Cambios en la programación de metas físicas de las Actividades Operativas e Inversiones, que estén relacionados al mejoramiento continuo de los procesos y/o su priorización. b) Incorporación o inactivación de Actividades Operativas e Inversiones por cambios en el entorno, cumplimiento de nuevas disposiciones normativas dictadas por el Ejecutivo o el Legislativo, entre otros que contribuyan con la implementación y cumplimiento de la estrategia del PEI;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0427-2024-MIDAGRI se aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2025 consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2025 del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, con Resolución de Secretaría General N° 0040-2025-MIDAGRI-SG se aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2025 Actualizado Versión 1,

Consistente con el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) al 28 de febrero de 2025 del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, con Resolución de Secretaría General N° 0088-2025-MIDAGRI-SG se aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2025 Actualizado Versión 2 consistente con el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) al 30 de junio de 2025 del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, los literales b) y d) del artículo 26 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por la Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI, establecen que la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto tiene como función elaborar el Plan Operativo Institucional, así como efectuar su seguimiento y evaluación;

Que, mediante el Memorando N° 03036-2025-MIDAGRI-SG/OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto hace suyo el Informe N° 00384-2025-MIDAGRI-SG/OGPP-OPLA, de la Oficina de Planeamiento, que propone y sustenta la formalización del Plan Operativo Institucional (POI) 2025 Actualizado Versión 3 consistente con el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) al 30 de noviembre de 2025 del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI), señalando que ha sido elaborado considerando los lineamientos metodológicos de la versión actualizada de la Guía para el Planeamiento Institucional del CEPLAN y la Directiva General DI N° 005-2023-MIDAGRI/OGPP-OPLA, se encuentra registrado en el Aplicativo CEPLAN V.01 y cuenta con la validación de la Comisión de Planeamiento Estratégico del Pliego 013: MIDAGRI, según Acta N° 008-2025-MIDAGRI-SG/OGPP-ST/CPE-PLIEGO 013;

Que, asimismo señala que el Plan Operativo Institucional (POI) 2025 Actualizado Versión 3 consistente con el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) al 30 de noviembre de 2025 del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI), comprende un total de 7,204 Actividades Operativas e Inversiones (AOI), con una programación financiera de S/ 2.371.16 millones; y, en comparación con el POI Anual 2025 Actualizado Versión 2 consistente con el PIM al 30 de junio de 2025 que, reportó 6,206 AOI y una programación financiera de S/ 2.148.61 millones, refleja un incremento de 998 AOI que representa un aumento del 16.1% en el número de AOI, y un incremento en términos financieros de S/ 222.55 millones, equivalente a un 10.4%; asimismo, se eliminaron 322 AOI, se incorporaron 1,320 AOI, se modificaron las metas físicas y/o financieras de 4,281 AOI y 1,603 no registraron modificaciones;

Que, en consecuencia, en el mencionado Informe señala que es necesario formalizar mediante acto resolutivo de la Secretaría General, la aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) 2025 Actualizado Versión 3 consistente con el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) al 30 de noviembre de 2025 del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI);



Resolución de Secretaría General

N° 0160-2025-MIDAGRI-SG

Lima, 31 de diciembre de 2025

Que, mediante el Informe N° 01968-2025-MIDAGRI-SG/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión favorable a la propuesta para proseguir con el trámite de aprobación y emitir el acto resolutorio correspondiente;

Que, según el literal b) del rubro “En materia administrativa” del artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 0001-2025-MIDAGRI se delega en el Secretario General la facultad de aprobar las modificatorias del Plan Operativo Institucional (POI);

Con la visación del Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico; la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 055-2024/CEPLAN/PCD, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aprobado por Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI; y, la Resolución Ministerial N° 0001-2025-MIDAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Se aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) 2025 Actualizado Versión 3 consistente con el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) al 30 de noviembre de 2025 del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI); documento que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- Se dispone que la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Oficina de Planeamiento, efectúe el seguimiento y evaluación de la ejecución del Plan Operativo Institucional (POI) 2025 Actualizado Versión 3 consistente con el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) al 30 de noviembre de 2025 del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI).

Artículo 3.- Se dispone la publicación de la presente Resolución y el Plan Operativo Institucional (POI) 2025 Actualizado Versión 3 consistente con el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) al 30 de noviembre de 2025 del Pliego 013: Ministerio de

Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI), en la sede digital del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (www.gob.pe/midagri).

Regístrese y comuníquese

WALTER EFRAÍN BORJA ROJAS
Secretario General
Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego